

Cumplimiento PRL



Declaración Responsable.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

17/01/2024 : Última modificación.

Por la presente, se certifica que todos los trabajadores de Grupo Ureka cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como con las normativas específicas del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y el Estatuto de los Trabajadores (art. 54).

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Grupo Ureka se compromete a garantizar la seguridad y la salud de todos sus empleados en el desarrollo de sus actividades laborales. Para ello, se implementan todas las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales, incluyendo:

- *Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.*
- *Información y formación de los trabajadores.*
- *Vigilancia de la salud de los empleados.*
- *Adopción de medidas de emergencia y primeros auxilios.*

Convenio Colectivo del Sector de la Construcción

En cumplimiento con el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, Grupo Ureka asegura:

- *La observancia de las jornadas laborales y descansos establecidos.*
- *El respeto a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.*
- *La provisión de equipos de protección individual (EPIs) adecuados.*

Estatuto de los Trabajadores (art. 54)

De acuerdo con el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores, Grupo Ureka toma todas las medidas necesarias para garantizar:

- *La seguridad en el trabajo.*
- *La observancia de los deberes de prevención.*
- *La adopción de medidas disciplinarias en caso de incumplimientos graves y reiterados de las normas de prevención por parte de los empleados.*

Grupo Ureka reitera su compromiso con la seguridad y salud de todos sus trabajadores y se asegura de que todas las actividades realizadas cumplen con las leyes y normativas aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.

Firmado,

La Dirección De Grupo Ureka.